

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

**RESOLUCION N°: 221/2023**

Viedma, 14 de abril de 2023.

**VISTO:** el expediente Nro. IRH23-31, caratulado: "UNIDAD NOTIFICACIONES, CITACIONES Y REGISTRO (UNCYR) - OFICINA JUDICIAL- SAN CARLOS DE BARILOCHE S/NECESIDAD DE PERSONAL (POR TRASLADO AG. NADIA CORVALAN)", las Resoluciones Nro. 921/18-Pdcia.STJ, 818/19-Pdcia.STJ y 718/21-Pdcia.STJ; y

**CONSIDERANDO:**

Que por las actuaciones referenciadas se tramita la incorporación de personal administrativo -un (1) ingreso- con destino a la Unidad de Notificaciones, Citaciones y Registro (UNCYR) dependiente de la Oficina Judicial de la 3ra. Circunscripción Judicial y con asiento en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Que la presente incorporación tiene por objeto cubrir la vacante generada por el traslado de la agente Nadia Yael Corvalan, conforme lo dispuesto por el Tribunal de Superintendencia General de la 3ra Circunscripción Judicial en el punto 7.1.2 del Acta Acuerdo N° 4/23, de fecha 27/03/2023.

Que a fs. 12 el Contador General informó sobre la existencia de un (1) cargo de Escribiente con destino a la Unidad de Notificaciones, Citaciones y Registro (UNCYR) dependiente de la Oficina Judicial de la ciudad de San Carlos de Bariloche y a fs. 13 la Administradora General se expidió en relación a la existencia de partidas presupuestarias sin formular objeción al respecto.

Que por Resolución Nro. 921/18-Pdcia.STJ, el Superior Tribunal de Justicia dispuso el Llamado a Concurso Público para empleados administrativos con categoría de Escribiente (personal escalafones A y B) en el ámbito de la 3ra. Circunscripción Judicial, con destino a la localidad de Bariloche, y por Resolución Nro. 818/19-Pdcia.STJ -Anexo I- se aprobó el Orden de Mérito resultante del referido concurso, prorrogado por su par Nro. 718/21-Pdcia.STJ.

Que a fs. 17 el Gerente de Gestión Humana certificó que la postulante Claudia Beatriz HERNANDEZ ha dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos por el artículo 4° del Reglamento Judicial.

Que por lo expuesto, resulta de todo mérito, oportunidad y conveniencia disponer la

incorporación de la postulante referida en el considerando anterior, en la categoría de Escribiente, con destino a la Unidad de Notificaciones, Citaciones y Registro (UNCYR) dependiente de la Oficina Judicial de la 3ra Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de San Carlos de Bariloche, por cuanto la misma ha cumplimentado los extremos establecidos en el artículo 4 del Reglamento Judicial.

Que debe procederse, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20° del Reglamento Judicial, a requerir la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestará servicios la agente Claudia Beatriz HERNANDEZ.

Que en cumplimiento a lo dispuesto mediante Acordada Nro. 12/15 a fs. 18/20 consta intervención de la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal de este Poder Judicial.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones delegadas por el artículo 3, inciso a) de la Acordada Nro. 13/15.

Por ello,

**LA SRA. PRESIDENTA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Disponer en el ámbito de la 3ra. Circunscripción Judicial, a partir del **02/05/2023**, el traslado de la agente **Nadia Yael CORVALAN (CUIL: 27-30265108-1)** desde la Unidad de Notificaciones, Citaciones y Registro (UNCYR) dependiente de la Oficina Judicial a la Cámara de Apelaciones Civil, Comercial, Familia y Minería, ambas con asiento en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

**Artículo 2°.-** Designar en el ámbito de la 3ra. Circunscripción Judicial, a partir del **24/04/2023**, en la categoría de Escribiente, a **Claudia Beatriz HERNANDEZ (CUIL: 27-27799105-0)** con destino a la Unidad de Notificaciones, Citaciones y Registro (UNCYR) dependiente de la Oficina Judicial, con asiento en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

**Artículo 3°.-** Establecer que, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20° del Reglamento Judicial, se requiera la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestará servicios la agente Claudia Beatriz HERNANDEZ.

**Artículo 4°.-** La agente recientemente designada deberá prestar Juramento de Ley conforme lo determina el artículo 6° de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

**Artículo 5°.-** Regístrese, comuníquese, tómese razón, notifíquese y, oportunamente, archívese.

**Firmantes:**

**PICCININI – Presidenta STJ**

**VINCI - Gerente de Gestión Humana del Poder Judicial**